



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de cartuchos de impresión con destino a diversas dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que a fs. 1 obra la solicitud elevada por la Dirección de Sistemas del Tribunal en la que informa la necesidad de adquirir cartuchos de impresión con destino a diversas dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, motivo por el cual se solicitó a la adjudicataria de la orden de compra n° 304/2019 “INFORMATICA PALMAR S.R.L.” (conf. fs. 2/3), la posibilidad de ampliar la misma en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas originalmente pactados, obrando su aceptación a fs. 7 -actualizado a fs. 10-.

Que a fs. 12 y 23 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que puede ampliarse la citada orden de compra conforme lo establece el inciso 84 -apartado a)- del artículo 61° del decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/2019, SE RESUELVE:

1°) Ampliar la orden de compra n° 304/2019 “INFORMATICA PALMAR S.R.L.” por la provisión de cartuchos de impresión con destino a

diversas dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la suma total de pesos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco (\$62.475.-), en un todo de acuerdo a lo manifestado a fs. 7-actualizado a fs. 10-.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-08-00-00-01-0002-2-9-6-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente a al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MC/G.D.F.